

La fuerza invisible del campo español

Por Antonio Martínez Sánchez

El Gobierno da luz verde a un real decreto que regula la cotitularidad en las explotaciones agrarias. Se trata de reconocer, por fin, el papel que las mujeres han jugado y juegan en el sector agrario. Sin embargo, todo el mundo asume que se trata de un primer paso hasta lograr la plena equiparación de derechos.



El papel de la mujer en la sociedad española ha dado un auténtico vuelco en los últimos 30 años. Durante la dictadura las mujeres eran tratadas como menores de edad, a las que les estaban vetados actos tan sencillos como abrir una cuenta en el banco o constituir una empresa. Debían estar tuteladas por un hombre, fuera su padre o marido.

Afortunadamente se trata de un mal recuerdo para las mujeres españolas.

Es un real decreto del que van a beneficiarse más de 450.000 mujeres que son cónyuges que trabajan en las explotaciones agrarias familiares, y a otras 150.000 que tienen otro tipo de relación familiar”, afirma la ministra de Igualdad, Bibiana Aído

Pero no para todas. Existe un colectivo en nuestro país, que a 30 años de promulgarse la constitución aún tiene que sufrir una discriminación que recuerda a la de otros tiempos. Nos referimos a buena parte de las mujeres del mundo rural.

Cientos de miles de ellas trabajan en las explotaciones familiares, codo con codo con sus parejas o padres, sin que se reconozca su esfuerzo. El titular de la explotación es, en la mayoría de los casos, el marido. A pesar de que trabajen tanto o más que él, son invisibles para la sociedad, como antes les pasó a sus madres y a sus abuelas. Simplemente hacen lo que se espera de ellas.

No existen para la sociedad, pero tampoco para la Administración. Su firma no es válida para realizar ninguno de los trámites de la explotación. De esta forma, para realizar cualquier gestión necesitan, como antaño, la firma del titular. “Es un problema de in-

visibilidad. Su trabajo se considera como ayuda y carecen de todo: de empleo, de salario y de reconocimiento social”. Teresa López, presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (Fademur), no duda al calificar esta realidad como auténtica discriminación hacia una parte importante de nuestra población rural.

Lola Merino, presidenta de la Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural (AMFAR) no alberga tampoco dudas sobre la deuda que la sociedad española tiene con sus mujeres, “en este asunto la sociedad española ha sido muy lenta. No se ha recogido la aportación de la mujer”.

Evidentemente no se trata de algo nuevo. La mujer ha sido, tradicionalmente, uno de los sostenes de nuestra agricultura y ganadería, pero siempre supeditada al hombre. Y las cosas no han variado mucho en las últimas décadas. Pero para hacernos una idea precisa de la entidad del problema hemos de recurrir a las estadísticas.

TRABAJO EN LA SOMBRA

Echamos mano de la encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrarias elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el año 2005. Según este informe, en nuestro país existían 185.547 mujeres titulares de explotaciones agrarias, una pequeña porción del total, ya que en esa fecha había 689.331 hombres con esa misma consideración.

El peso de la mujer en la titularidad de las explotaciones no es homogéneo en todo el territorio. Así encontramos casos como el gallego, donde las mujeres suponen el 52,44% de los titulares de explotación, según los datos del INE.

El 49,93% declaran que dedicaban al trabajo en la explotación familiar más de 40 horas semanales y que el 38,33% no tienen ningún descanso familiar, trabajan pues de lunes a domingo

En Asturias esa cifra alcanza el 46,04% y en Cantabria el 37,84%. En el otro extremo encontramos los casos de La Rioja y Navarra, con el 8,62% y el 9,66% respectivamente.

Pero aún más importante, en 2005 existían 449.540 mujeres cónyuges eran titulares de explotación, además de 145.907 que aparecen en las estadísticas como otros familiares. Muchas de ellas comparten el trabajo de sus maridos y padres, sin por ello lograr reconocimiento de ningún tipo.

Fademur ha realizado recientemente un estudio, financiado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre este problema. La organización planteó una encuesta entre mujeres del ámbito rural de toda España y el resultado era esclarecedor. El 49,93% declaran que dedicaban al trabajo en la explotación familiar más de 40 horas semanales y que el 38,33% no tienen ningún descanso familiar, trabajan pues de lunes a domingo. “Lo que queremos es que ese trabajo salga a la luz”, asegura Teresa López.

Lo cierto es que no es un problema exclusivo del campo español. Las autoridades comunitarias tomaron conciencia de su dimensión hace tiempo, como recuerda Lola Merino, al frente de AMFAR, “una Directiva comunitaria del año 1986 (la 86/163) ya recomendaba a los estados miembros que hicieran lo posible para dar reconocimiento al trabajo de la mujer”.

ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL

En nuestro país hubo que esperar casi 20 años para que la maquinaria del estado se pusiera en marcha. Fue en 2005 cuando por ley se aprobó una serie de incentivos a aplicar a partir de 2006. “Fue un primer paso interesante -según la valoración de Teresa López- ya que se aprobó una bonificación del 30% de las cuotas de la Seguridad Social por cuenta propia para

las mujeres de 40 o menos años por un periodo de 5 años”.

Se trataba de un primer paso para permitir acceder a las mujeres a unos derechos que hasta el momento no disfrutaban “pasan a ser consideradas como cónyuges colaboradoras y, lo más importante, contar con cobertura por enfermedad, baja maternal y, sobre todo, acceso a una pensión de jubilación”, asegura satisfecha la presidenta de Fademur.

Según los últimos datos disponibles, los correspondientes a 2007, unas 5.000 mujeres se acogieron a esa bonificación en su acceso por primera vez a las coberturas de la Seguridad Social. No muchas si tenemos en cuenta que Fademur estima que hasta 120.000 mujeres de hasta 40 años podrían beneficiarse de esta medida. En ese sentido, los datos de la Seguridad Social son bastante reveladores.

A 31 de diciembre de 2006 había 463.628 mujeres afiliadas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS). Un 81% figuraban como asalariadas. Eso significa que sólo 90.227 estaban inscritas, en esa fecha, en la Seguridad Social por cuenta propia.

Desde la presidencia de AMFAR, Lola Merino cree que el Gobierno se quedó corto al plantear esta medida, ya que “muy pocas mujeres los van a poder utilizar. Tan sólo se aplican a explotaciones en las que el cónyuge o padres estén inscritos en la misma modalidad de la Seguridad Social”.

Pero este fue sólo un primer paso. Varias comunidades autónomas, con Galicia a la cabeza, fueron más allá y “aumentaron la bonificación y la extendieron a las mayores de 40 y menores de 45 años. Más tarde la siguieron Murcia, Cantabria y Castilla-La Mancha. Otras como Andalucía y Aragón ha mostrado su intención de tomar medidas en este sentido” a no faltar mucho, según nos explica Teresa López, de Fademur.

En concreto la Xunta de Galicia bonifica a las mujeres de 40 años o menores con un 20% adicional sobre la ayuda nacional. O lo que es lo mismo, con 31,25 € al mes para pagar la cuota de la Seguridad Social. En el caso de las mayores de 40 y hasta 45 años la bonificación es del 50%, ya que en su caso no están contempladas en la normativa nacional. La ayuda mensual para este año se ha fijado en 78,13 €.

La mujer rural sale a la luz para la Seguridad Social

- **2006:** Se aplica a escala nacional una bonificación del 30% de las cuotas de la Seguridad Social por cuenta propia para las mujeres de 40 o menos años por un periodo de 5 años.

Más tarde han seguido iniciativas similares en Galicia, Murcia, Cantabria y Castilla-La Mancha. Otras CC.AA. como Andalucía y Aragón se disponen hacerlo en un plazo breve.

La Xunta de Galicia bonifica a las mujeres de 40 años o menores con un 20% adicional sobre la ayuda nacional. O lo que es lo mismo, con 31,25 € al mes para pagar la cuota de la Seguridad Social.

En el caso de las mayores de 40 y hasta 45 años la bonificación es del 50%, ya que en su caso no están contempladas en la normativa nacional. La ayuda mensual para este año se ha fijado en 78,13 €. Como es lógico, las comunidades autónomas son las que se hacen cargo de la totalidad de esta última ayuda.

- **2008:** Castilla-La Mancha ha puesto en marcha una medida en este sentido. Aún sin datos precisos de su efecto, la Junta de Comunidades estimó que unas 700 mujeres podrían acogerse a las bonificaciones.

- **2009:** El MARM tiene ya listo el texto de un real decreto en el que se da carta de nacimiento a un concepto nuevo, el de cotitularidad, que debe inscribirse en un registro.

La clave de la norma es la constitución de unas bases de datos en donde han de inscribirse todos aquellos que quieran tener esa consideración. Las CC.AA. deberían poner en marcha los registros. De hecho Galicia ya lo tiene. En el futuro el real decreto irá acompañado de leyes civiles, mercantiles, fiscales o laborales.

Como es lógico, son las comunidades autónomas son las que se hacen cargo de la totalidad de esta última ayuda.

Castilla-La Mancha puso en marcha una medida similar en 2008 y aún no hay datos precisos de su efecto concreto. “Cuando se sacó adelante, la Junta de Comunidades estimó que unas 700 mujeres podrían acogerse a esta medida”, recuerda Lola Merino.

COTITULARIDAD

Pero este es sólo el principio. El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto en el que se da carta de nacimiento a un concepto nuevo, el de cotitularidad, una vieja aspiración del sector. O lo que es lo mismo, que el cónyuge pueda gozar de derechos que hasta ahora estaban reservados al titular de la explotación.

La ministra de Igualdad, Bibiana Aído, se mostró especialmente orgullosa del texto, tras el Consejo de Ministros del pasado 6 de marzo, “ésta es una reivindicación histórica de las mujeres del medio rural. Es un real decreto del que van a beneficiarse más de 450.000 mujeres que son cónyuges que trabajan en las explotaciones agrarias familiares, y a otras 150.000 que tienen otro tipo de relación familiar”.

A todos los efectos será agricultor o ganadero profesional, constandingo a las distintas administraciones como tal. El texto establece perfectamente el alcance real de la cotitularidad: “Las ayudas, pagos, derechos de producción, primas, cuotas u otras medidas de efecto equivalente que correspondan al titular de la explotación, se atribuirán conjuntamente a los cotitulares que hayan comunicado a la Administración competente la existencia de



“El trabajo de la mujer rural se considera como ayuda y carecen de todo: de empleo, de salario y de reconocimiento social”, Teresa López, presidenta de Fademur

dicha cotitularidad, a cuyo efecto será preciso señalar la cuenta conjunta en que deban hacerse efectivos los correspondientes ingresos”. Pero no se limita a eso, como avanza Teresa López, presidenta de Fademur, “a partir de ese momento tendrán ingresos y tributarán”.

Pero volvamos al proyecto de real decreto. Se habla de un registro en donde inscribir la titularidad compartida de la explotación. Y efectivamente la clave de la norma es la constitución de unas bases de datos en donde han de inscribirse todos aquellos que quieren tener esa consideración. En ese

sentido, desde Fademur quieren acelerar al máximo los trámites, “las comunidades tienen que poner en marcha los registros. De hecho Galicia ya lo tiene, pero el resto de comunidades se tienen que poner la pilas”. Pero piden algo más, una atención especial para esta nueva tipología de explotación agraria, “queremos que sean las prioritarias de las prioritarias” y que las administraciones obren en consecuencia”.

SÓLO UN PRIMER PASO

Ahí acaban los efectos del real decreto de cotitularidad. De hecho, en el preámbulo del texto se habla de “regulación meramente administrativa de las explotaciones agrarias”. Para muchos, esa es su gran debilidad. El texto se queda muy corto sin entrar en el fondo del problema. Es el caso de la organización agraria COAG. Su responsable del Área de la Mujer, Belén Verdugo, califica este texto como “parche”. Entiende que es una medida positiva, “pero insuficiente. Un real decreto es insuficiente para abordar los cambios necesarios. Sería necesario que fuera una norma con rango de ley. El propio ministerio ha reconocido que esto es así, también el Consejo de Estado”.

Efectivamente, en el texto se reconoce que ésta es sólo la primera de un conjunto de medidas y que, en el futuro, irá acompañada de leyes civiles, mercantiles, fiscales o laborales “cuya elaboración exige un estudio más detallado”.

Eso es precisamente lo que COAG lleva exigiendo desde hace tiempo, “queremos que se cree una mesa en la que estén representados todos los ministerios implicados, para, de esta for-

[SEGÚN LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS]

El real decreto de cotitularidad

COAG

Entiende que es una medida positiva, pero insuficiente para abordar los cambios necesarios. Sería necesario que fuera una norma con rango de ley. El propio ministerio ha reconocido que esto es así, también el Consejo de Estado.

Desea que se cree una mesa en la que estén representados todos los ministerios implicados, para, de esta forma, dar una solución integral al problema de la mujer en el campo.

AMFAR

Esta organización agraria es también muy crítica con la norma, que, a su juicio, lo único que recoge es el reconocimiento de la cotitularidad, nada más. Aunque el borrador habla de ayudas encaminadas a promover el acceso y permanencia de las mujeres a la titularidad compartida de las ex-

plotaciones agrarias, para AMFAR no se aclara nada sobre cómo serán. Es el caso de ayudas para la mujer, con servicios de sustitución, en caso de maternidad o incluso para que la mujer pueda tener vacaciones.

Fademur

Moderadamente optimista, cree que es un paso importante, pues cuando se habla de igualdad nunca se consigue todo, pero el Gobierno va en la buena dirección. El reconocimiento de los derechos de la mujer no acaba en el real decreto.

ma, dar una solución integral al problema. El problema de la mujer en el campo -asegura Belén Verdugo- tiene implicaciones en muchos campos, como el derecho civil o el fiscal”.

AMFAR también es muy crítica con la redacción última de este real decreto, “lo único que recoge es el reconocimiento de la cotitularidad, nada más. Queremos más de esta norma. Es el caso de ayudas para la mujer, con servicios de sustitución, en caso de maternidad o incluso para que la mujer pueda tener vacaciones” al igual que se ha regulado en otros países de la Unión Europea, como es el caso de Luxemburgo.

Ahora que tanto se habla de la conciliación de la vida familiar y laboral, hay que recordar que estas mujeres son el ejemplo perfecto de lo difícil que es compatibilizar dos trabajos, ya que sobre ellas suele recaer el cuidado de la casa y los hijos. Y eso por no hablar del cuidado de personas dependientes.

No obstante, el texto del real decreto habla de ayudas específicas para estas explotaciones: “Las administraciones públicas podrán establecer ayudas pú-



blicas, subvenciones, preferencias en apoyos y otras medidas incentivadoras a fin de promover el acceso y permanencia de las mujeres a la titularidad compartida de las explotaciones agrarias”. Este aspecto molesta especialmente a Lola Merino, “en el texto se habla de incentivos pero no se aclara nada sobre cómo serán. No ofrece nada por ser mujer”. Belén Verdugo, de COAG,

“El problema de la mujer en el campo tiene implicaciones en muchos campos, como el derecho civil o el fiscal”, Belén Verdugo, Área de la Mujer de COAG

se muestra también muy crítica con la falta de concreción, “se habla de apoyos, pero no se concretan, no sabemos de qué tipo serán”.

Teresa López, a la cabeza de Fademur, se muestra moderadamente optimista. Para ella, el Gobierno va en la buena dirección, “cuando hablamos de igualdad nunca se consigue todo, pero lo cierto es que es un paso importante. Esto no acaba aquí”.

En un mundo rural en el que el despoblamiento y la falta de relevo generacional son problemas acuciantes, cualquier medida que ayude a la mujer a ocupar el puesto que se ha ganado a pulso con su trabajo es bienvenida. El futuro de la agricultura y la ganadería también está en sus manos. •

Sulfato de Potasio

Líder en calidad

Dos nutrientes altamente concentrados y totalmente solubles en agua. Para cultivos de alta productividad, sensibles al cloruro y / o en suelos con elevada salinidad.

Sulfato de potasio 50 % K_2O y 45 % SO_3

